

NORMATIVA DE ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN

Descripción

Los docentes de la universidad podrán participar en eventos nacionales e internacionales cuando se trate de difusión de resultados de investigación o capacitación y perfeccionamiento profesional; para lo cual cumplirán con lo establecido en el presente documento.

Objetivo

Normar la participación de los docentes de la PUCESE en eventos científicos y académicos nacionales e internacionales.

Eventos como invitado para la difusión de resultados de investigación. Se entiende por tal la participación del docente en congresos académicos o científicos en calidad de conferencista magistral.

Presentación de un artículo con estructura y carácter científico indexado en una base de datos internacional.

Presentación de una comunicación (póster o similares serán considerados, pero no conllevan la aprobación directa de la financiación).

Ponencia magistral: se entiende como tal la invitación realizada al docente, por el comité organizador de un evento para participar en calidad de ponente principal en un congreso académico o científico.

Difusión de resultados de investigación

Participación en un evento académico o científico motivada por delegación directa de la Institución

- a) El docente recibirá por escrito la delegación de parte de la dirección académica y del director de investigación, para participar en el evento nacional o internacional. Esta delegación será comunicada además al jefe directo del docente (director de escuela).
- b) El docente presentará el presupuesto a la dirección financiera. La cobertura del presupuesto será del 100% siguiendo las políticas de asignación de viáticos y subsistencia aprobadas.



- c) El docente es responsable del cumplimiento de toda la documentación necesaria para la realización de la actividad.

Participación motivada por iniciativa del docente

La universidad podrá financiar la participación de los docentes en eventos académicos y científicos en los siguientes casos:

Trabajos financiados por un proyecto de investigación de la PUCESE

Los proyectos no contemplan la movilización ni el pago para la realización de congresos, sin embargo, los docentes podrán participar en eventos nacionales o internacionales con el objeto de difundir los resultados de un proyecto de investigación docente aprobado por la PUCESE.

La financiación, si procede, deberá ser solicitada siguiendo el procedimiento general. Esta será acorde al tipo de participación:

Si se presentan resultados de proyectos de investigación docente en calidad de ponencia magistral invitados por la organización habitualmente la propia organización se encarga de los costos.

Financiación de hasta 100% si de la participación se deriva la publicación de un artículo científico indexado en una base de datos internacional, de preferencia en Scopus o ISI Web of Knowledge. (Es requisito para la autorización que venga especificada la futura publicación en dichas bases de datos).

Financiación del hasta 75% para la participación en eventos regionales (es requisito para la autorización que venga especificada la futura publicación en bases de datos indexadas).

Si la participación en cualquiera de las dos modalidades de evento (internacional o regional) es en calidad de poster, comunicaciones breves o similares la participación tiene hasta un 50% de financiación.

Si la participación presenta una motivación distinta a la publicación (toma de contacto con grupos de investigación, ampliar los contactos o participar en grupos de trabajo) la financiación será de hasta 50%, pero en este caso la justificación y objetivos para la propia participación será revisada por el director de investigación previa autorización final por la Directora Académica.

Santibáñez

Difusión de resultados de investigación docente financiados por proyectos externos

Los requisitos y formato tanto de presentación como de solicitud lo establecen el organismo financiador externo.

Se entregará una solicitud de participación al director de escuela y tras la aprobación se entregará una notificación en recursos humanos y en la dirección de investigación.

Difusión de resultados de investigación docente con financiación externa no asociada a proyectos.

Los requisitos y formato tanto de presentación como de solicitud lo establecen el organismo financiador externo si lo solicitan.

Se entregará una solicitud de participación al Director de Escuela y tras la aprobación se entregará una notificación en recursos humanos y en la dirección de investigación acompañado por un memorándum justificando la participación.

Trámites generales de solicitud en la PUCESE

El docente presentará una solicitud por escrito al director de escuela. Es función de este el comprobar la disponibilidad de fondos. Tras el visto bueno del director de escuela y con al menos 30 días naturales de anticipación al evento, se procederá a la presentación del justificante adjuntando la invitación o aceptación a participar, así como el presupuesto estimado al director de investigación.

En el caso de que la participación sea un evento nacional será potestad del director de escuela y director de investigación si fuera evento internacional, se contará adicionalmente con la aprobación del Consejo Académico.

Consideraciones generales

- a) Es función de la dirección de la escuela planificar y gestionar el dinero asignado para la participación en eventos.
- b) La participación será de un docente por evento y publicación que podrá verse ampliado a dos, tras la debida justificación. A este último se le concederá el permiso de ausentarse de sus funciones en la Universidad, pero solo recibirá el 50% de lo concedido al docente principal.
- c) La Comisión Administrativa Financiera en función del Presupuesto General de la Universidad, establecerá montos máximos por escuelas para el apoyo en participación en eventos académicos y científicos por año.



- d) El financiamiento para la participación en eventos científicos o académicos será único por docente y de acuerdo con lo descrito en el presente documento. Es decir, no se sumarán los porcentajes de apoyo en diferentes casos y/o dependencias.
- e) La dirección financiera verificará que el presupuesto por aprobarse cumpla con las políticas establecidas en este documento y las establecidas por esta dirección.
- f) En la elaboración del presupuesto, se incluirá los rubros que financie la PUCESE y el financiamiento externo (en caso de haberlo). Del monto total se calculará el porcentaje de apoyo según los casos descritos en el presente documento.
- g) La dirección de escuela informará trimestralmente a la dirección de investigación y la dirección académica sobre la participación de los docentes en los distintos tipos de eventos.

Obligaciones de los docentes que participan en los eventos científicos y académicos

- ✓ Responsable de la logística necesaria para realizar el viaje.
- ✓ Responsable de la redacción y cumplimiento de los requerimientos documentales y burocráticos, oficios, solicitudes, inscripciones y permisos de salida.
- ✓ Al regreso del evento, el docente presentará a la autoridad universitaria que lo delegó y a su jefe inmediato, un informe detallado de las actividades realizadas, así como comprobantes de todos los gastos realizados.
- ✓ El docente deberá registrar su participación en el sistema

SECRETARÍA GENERAL. - Certifico que este documento fue analizado y aprobado por el Honorable Consejo Directivo en reunión ordinaria el 21 de diciembre de 2017 y 25 de enero de 2018.


Maritza Demera Mejía
SECRETARIA GENERAL


PUCE
SEDE ESMERALDAS
SECRETARIA
GENERAL